



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0006-2016-GORE.ICA/GGR

Ica, **15 ENE. 2016**

Visto, la carta de renuncia al cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, presentada por la Sra. Edith Nancy Pérez De La Cruz;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE.ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el numeral 3.1.5 del artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional No. 0343-2015-GORE.ICA/GR delegó al Gerente Regional de Administración y Finanzas la facultad de designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional No. 0256-2015-GORE-ICA/GRAF, de fecha 14 de diciembre del 2015, se designó a partir de la fecha de expedición de la referida resolución, a la Sra. Edith Nancy Pérez De La Cruz en el cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional No. 0481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2015, se da por concluida la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional No. 0343-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de setiembre del 2015;

Que, asimismo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional No. 0481-2015-GORE-ICA/GR, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en el Gerente General Regional en materia de recursos humanos, disponiendo en el artículo 2°, numeral 2.1.4 que el Gerente General Regional se encuentra facultado para suscribir resoluciones de término de servicios: aceptación de renuncia, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad, resolución de contrato de personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional y en el numeral 2.1.5 la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia presentada por la Sra. Edith Nancy Pérez De La Cruz al cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica; por tal motivo se hace necesario encargar las funciones inherentes al referido cargo a efectos de asegurar la continuidad de la administración regional



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en los numerales 2.1.4 y 2.1.5 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aceptar**, a partir del 15 de enero del año 2016, la renuncia presentada por la Sra. Edith Nancy Pérez De La Cruz al cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.



**Artículo 2°.- Encargar**, a partir del 15 de enero del año 2016, al Sr. Darwin Olgers Najarra Silva en el cargo de Subgerente de Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones.

**Artículo 3°.-** La ejecución de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.



**Artículo 4°.- Notificar**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a normatividad.

**Artículo 5°.- Disponer**, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 Sr. PEDRO JOSÉ ALVARADO LEIVA  
 GERENTE GENERAL  
 (e)